22 MAY 2024

Gobierno de CALDAS

Cultura

RESOLUCIÓN Nro 2162-1

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO EN DESARROLLO DEL ARTICULO 355 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA CON LA FUNDACIÓN RED ESPIRAL"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, en especial la señalada en el artículo 2° del Decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Cultura del Departamento estructuró documento de Estudio Previo en el cual expresa y justifica la necesidad de suscribir contrato en aplicación del artículo 2 del Decreto 092 de 2017, en el cual tiene por objeto "IMPULSAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CINEMATOGRÁFICAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN XV VERSIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE CINE DE MANIZALES"

Que en el estudio previo se viabilizaron y justificaron los criterios del artículo 2 del Decreto 092 de 2017, para la suscripción del contrato de la Fundación Red Espiral con NIT. 900357504-8, entidad sin ánimo de lucro, teniente a cumplir con los propósitos del plan de desarrollo 2020-2023 "UNIDOS ES POSIBLE", en su Línea Estratégica: Ambiente, Tradición y Cultura, se desarrollará el PROGRAMA: "FOMENTAR Y APOYAR EL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES", SUBPROGRAMA: "Acceso a Bienes y Servicios Culturales " y atendiendo a la meta "Fomentar expresiones artísticas y culturales en los 27 municipios del departamento", y para lo cual ha registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión el proyecto con la ficha BPID N° 2024-17000-0057 denominado: Implementación de estrategias de formación, circulación y difusión de procesos y prácticas artísticas y culturales en caldas, el cual es coherente con el Plan del Desarrollo y el plan de acción de la Secretaría de Cultura.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** a la Secretaria de Cultura para que adelante proceso de conformidad con el artículo 355 de la constitución Nacional y el articulo 2 del Decreto 092 de 2017, con LA FUNDACIÓN RED ESPIRAL, con NIT 900357504-8. Entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto será de carácter exclusivamente cultural y consiste principalmente en "IMPULSAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CINEMATOGRÁFICAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN XV VERSIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE CINE DE MANIZALES"

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II de conformidad con el artículo 7 del Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY GUTIÉRREZ ANGEL
GOBERNADOR DE CALDAS

Proyecto: Daniela Fernández Giraldo Profesional Universitario. Unidad de Fomento y Promoción Cultural
Revisó. Sebastián Díaz Valencia. Unidad de Contratación. Secretaría Jurídica
Aprobó: Liny María Salazar Delgado. Jefe de Contratación. Secretaría Jurídica